



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.567 / 2017.-

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017, de fecha 2 de Junio de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 165 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 4965 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARIA VIRGINIA ESPINOZA FUENTES**. Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada en calle para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Barquillos, Cuchuflios, Confites y Bebidas, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, los días 24, 25 y 26 de Junio de 2017.
- 2° **PAGUESE 0,20 UTM diario**, según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



C: Decretos / DA. 3567.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-